



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 296-2020-MDP/GM

Pimentel, 11 de diciembre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL;

VISTO: El Informe N° 777-2020-MDP/SGAySG de fecha 07 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales a través del cual solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2020, y el memorando N° 530-2020-MDP-GM de fecha 07 de diciembre del 2020 emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2020/MDP-GM de fecha 15 de enero del 2020, se resuelve **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 242-2020-MDP/GM de fecha 02 de noviembre del 2020 se declara desierto el procedimiento de selección de la adjudicación directa N° 003-2020-MDP/CS - primera convocatoria- para la - para la adquisición de una minivan para dar cumplimiento del programa de actividades de visitas domiciliarias en los niños menores de un año por la municipalidad distrital de Pimentel - distrito de Pimentel - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque, con un valor referencia del S/ 48,375.80 (cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cinco con 80/100 soles)

Que, mediante informe N° 777-2020-MDP/SGAySG de fecha 07 de setiembre del 2020 emitido por el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales requiere que se emita el acto resolutorio que excluya a al procedimiento de selección indicado en el párrafo anterior del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel,

Que, mediante memorando N° 530-2020-MDP-GM de fecha 07 de diciembre del 2020 el gerente Municipal autoriza se proceda a la exclusión del Plan Anual de Contrataciones de la entidad del procedimiento de selección solicitada por la Subgerencia de Abastecimiento y servicios Generales,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDP/A de fecha 23 de julio del 2020, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020 de la Municipalidad Distrital de Pimentel el procedimiento de selección de la adjudicación directa N° 003-2020-MDP/CS - primera convocatoria- para la - para la adquisición de una minivan para dar cumplimiento del programa de actividades de visitas domiciliarias en los niños menores de un año por la municipalidad distrital de Pimentel - distrito de Pimentel - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque, con un valor referencia del S/ 48,375.80 (cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cinco con 80/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, La Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Informática para el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. Carlos Enrique Noriega Díaz
GERENTE MUNICIPAL